



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 403

Sábado 21 de Abril de 1855.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la renuncia que por su quebrantada salud ha hecho don Ignacio Vazquez del cargo de subinspector de la Milicia Nacional de la provincia de Sevilla, y en nombrar en comision para su reemplazo, de conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, previo acuerdo con el de la Guerra, al teniente general, capitan general de Andalucía, D. Atanasio Aleson.

Dado en Aranjuez á quince de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

De conformidad con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, vengo en nombrar subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Búrgos, á D. Benigno Fernandez de Castro.

Dado en Aranjuez á quince de abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Santa Cruz.

Recibidos en este Ministerio los expedientes respectivos á D. Francisco Coria, D. Tiburcio Ibarbia, D. Angel Nuñez, Don Francisco de Paula Martinez y D. Manuel Fernandez de los Rios, que han sido designados para componer la Junta superior de calificacion á que se refiere el decreto de 27 de agosto de 1845, restablecido por otro

de 3 de Diciembre último, se abre juicio contradictorio por término de 23 dias para que si alguno quisiese alegar que estos individuos no reunen las circunstancias que exigen los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho decreto, presenten las reclamaciones en este Ministerio dentro del plazo señalado.

Madrid 16 de abril de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Circular.

Por real orden de 22 de febrero último y circulares posteriores de este Gobierno, se previno, entre otras cosas, que los Sres. facultativos de Medicina y Cirujía, en los pueblos de la provincia, presentaran á los respectivos Alcaldes, y estos remitiesen á mi autoridad, partes semanales del estado sanitario de los respectivos distritos, con espresion circunstanciada de toda clase de enfermos y especificacion del carácter de sus dolencias, cualesquiera que ellas fueren. Sin embargo de esta disposicion terminante y repetida, algunos Sres. facultativos se limitan á indicar en sus partes que las enfermedades reinantes, son tan solo las propias de la estacion, y otros lo verifican casi de un modo incompleto. Me veo pues en el caso de advertirles nuevamente que los citados partes han de redactarse *en forma de estados*, espresando, como ya he dicho, el número de enfermos existentes en su distrito, con distincion de hombres, mugeres y párbulos, clase y gravedad de sus dolencias; no debiendo estenderse los partes en forma de oficio mas que en los casos singulares de no existir á la sazón en el pueblo ninguna clase de enfermos.

Como un digno ejemplo que imitar en algunos pueblos de la provincia, y asimismo, para que sirva de merecida recompensa, juzgo oportuno publicar el siguiente estado hecho por el señor facultativo titular de Algete y que me ha remitido su alcalde constitucional.

De esta circular se servirán los señores alcaldes dar inmediatamente conocimiento á los respectivos profesores de Medicina y Cirujía.—Madrid 17 de abril de 1855.—Luis Sagasti.

ESTADO QUE SE CITA.

PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE ALCALA DE HENARES.

VILLA DE ALGETE.

ESTADO que manifiesta los enfermos de medicina y cirugía que hay en esta villa, sus enfermedades, su estado, el alta y baja que ha habido desde el día 6 de abril en que se dió el último parte.

ENFERMEDADES.	Hombres	Mujeres.	Niños.	Total.	Fallecidos	Curados.	Convalecientes	Total.	Gravedad de las enfermedades
MEDICINA.									
Gastritis crónicas.....	»	2	»	2	»	»	»	»	Graves.
Hepató duodentis crónica..	»	1	»	1	»	»	»	»	Id.
Tubérculos pulmonales....	»	1	»	1	»	»	»	»	Id.
Tabes mesentérica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Intermitentes.....	»	»	2	2	»	»	»	»	Leves.
Catarro pulmonal crónica..	»	1	»	1	»	»	»	»	Graves.
Reuma agudo.....	1	»	»	1	»	»	»	»	Id.
Sarampion.. ..	»	»	»	»	»	1	»	1	»
Totales.....	1	5	2	8	»	1	»	1	»

COMPROBACION.

Existencia anterior.	Aumento.	Disminucion.	Quedan existentes.
7	2	1	8

Asi resulta del parte dado en este dia por el facultativo de medicina y cirugía de esta villa.

Algete y Abril 15 de 1855.

El Presidente de las Juntas,
Mariano Rodriguez.

Por acuerdo de las Juntas,
Lorenzo Recuero.

Administracion de la fabrica nacional del sello.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 11 del mes actual, se saca á pública subasta el dia 30 del mismo de doce á una de su tarde la venta de 1,788 arrobas de papel impreso de documentos de vigilancia pública inútiles, bajo el tipo de 31 rs. y 2 maravedís arroba.

La subasta se celebrará en el local de la Fábrica del Sello, calle de San Mateo, núm. 5, ante el señor administrador jefe, contador de la misma y escribano de rentas en los términos prevenidos por la instruccion de 15 de setiembre de 1852, la cual, en union de las muestras y pliegos de condiciones, se halla de manifiesto en la contaduría de dicho establecimiento.

Las proposiciones se presentarán durante la primera hora en pliegos cerrados, exactamente arreglados al modelo que abajo se inserta, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía será la de 8,000 rs. vn. en metálico para poder tomar parte en la licitacion, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito como previene la referida instruccion.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto por término de un cuarto de hora otra nueva licitacion, tambien á pliego cerrado, entre los que causen el empate, quedando la adjudicacion á favor del que mas beneficie el tipo, ó en su defecto, de todos aquellos cuya igualdad de proposiciones motiven la nueva subasta.

Madrid 16 de abril de 1855.—El Administrador, Ge-
fe, Leonardo Fuentes Espina.

Modelo de la proposicion.

D. N. N., vecino de..... que vive en la calle de....., núm....., cuarto....., enterado de los anuncios de la *Gaceta y Diario de Avisos* del dia... del pliego de condiciones para la venta pública de 1,788 arrobas de papel impreso de documentos de vigilancia pública que existen en la Fábrica Nacional del Sello, se conforma en tomar á su cargo dichas arrobas, bajo el precio de..... rs. vn. cada una, habiendo hecho la entrega en la Caja general de depósitos de la fianza de ocho mil reales vellon, cuyo recibo acompaña adjunto.

Madrid de de 1855.

Firma del licitador 2

Tribunal de cuentas del Reino.

Por el presente y en virtud de disposicion de Ilmo. Sr. ministro de la seccion 4^a de este tribunal, se cita llama y emplaza á la Sra. viuda de don Joaquin Arrieta ó sus herederos, para que en el término de sesenta dias, que empezarán á contarse á los diez despues de publicado

este anuncio, se presenten en esta secretaría por sí ó por medio de apoderado para enterarse de una providencia de la sala 2.^a, que les concierne; en la inteligencia de que pasado el plazo que se señala sin haberse presentado, les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 17 de abril de 1855.—El secretario general, Fermin Pulido.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.

En conformidad á lo dispuesto en los artículos 14 y 29 del Real decreto de 23 de setiembre de 1847, deben proveerse por oposicion las plazas de maestras de niñas de los pueblos de esta provincia que á continuacion se espresan; en su consecuencia esta corporacion ha seña- el dia 13 de mayo próximo á las nueve y media de la mañana para dar principio á los ejercicios.

Las profesoras que quieran ser admitidas á dicha oposicion presentarán sus solicitudes con los documentos y anticipacion que previene el artículo 21 del citado Real decreto en la secretaría de esta corporacion, establecida en el piso bajo de la casa número 6 de la calle del Luzon.—Madrid 17 de abril de 1855.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, Secretario.

Escuelas de niñas.

San Lorenzo.—Su dotacion 2920 reales anuales, ausilio de una pasanta pagado de los fondos comunes.

Chinchon.—Su dotacion 2190 rs. anuales pagados de fondos municipales, retribucion de las niñas no pobres y casa.

Villaviciosa de Odon.—Su dotacion 2190 reales anuales pagados de los fondos de propios por trimestres vencidos, casa, retribucion de las niñas y el cuarto del sábado.

Arganda.—Su dotacion 2200 rs. anuales y casa.

El Prado.—Su dotacion 2000 rs. anuales, casa y local para la escuela.

Villarejo de Salvanes.—Su dotacion 2000 reales anuales, 300 para casa y retribucion de las niñas.

D. José María Polidoro y Labadia, caballero de la nacional y militar orden de San Hermenegildo y de la de San Fernando de primera clase, comandante graduado capitan de la compañía de granaderos del segundo Batallon del regimiento de infanteria Inmemorial del Rey núm. 1.^o y fiscal de la causa que estoy instruyendo en esta plaza de dicha villa capital de la demarcacion militar del Maestrasgo á consecuencia del Real decreto de 14 de diciembre último y por orden del Excmo. Sr. capitan general de los Reinos de Valencia y Murcia, en averiguacion de los actos de los funcionarios del ramo de Guerra, en

que haya podido haber corrupcion, fraudes, prevaricaciones, infidelidad, ú otro abuso punible.

Por el presente segundo pregon y edicto, por no haber podido ser habido antes ni presentádose al primer pregon, llamo, cito y emplazo al capitán graduado D. Leandro Menendez Diaz, teniente que fue del tercer Batallón del regimiento infantería de Estremadura y secretario de la comandancia general del Maestrazgo; y actualmente perteneciente al tercer batallón del regimiento infantería de la Reina, núm. 2. de reserva en Guadalajara, á quien estoy procesando por hallarse comprendido en el Real decreto de catorce de diciembre último como reo de esacciones de gran cuantía á varios presos militares, siendo secretario de dicha comandancia general, y otras vejaciones y abusos contados en el desempeño de la misma comision; para que dentro del término de veinte dias de publicado este edicto en la Gaceta, por lo que respeta á Madrid en donde se hallaba últimamente con Real licencia, y en los Boletines oficiales por lo que hace á las provincias en donde convenga publicarlo, comparezca y se presente personalmente en la ciudadela de la plaza de Valencia, que es la prision señalada por el Excmo. Sr. capitán general de estos Reinos, á dar sus descargos y defensa; y de no comparecer en el citado plazo se seguirá la causa, y se sustanciará en rebeldía por el consejo de guerra de Sres. oficiales generales, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Morella 16 abril de 1855.—José María Polidoro y Labadía.—Por su mandado, Manuel Carmona, secretario.

Providencias judiciales.

En el juzgado de Getafe se instruyen diligencias por la escribanía de D. Julian Morales, en averiguacion de la identidad de un cadáver de un jóven que se halló al parecer ahogado, en el rio de Manzanares, en el dia 24 de marzo último; cuyas señas son: edad como 16 años, estatura seis cuartas, pelo negro cortado algo rizado, frente espaciosa, cejas como el pelo, ojos pardos, nariz roma, boca regular, dentadura buena, cara redonda sin barba. Sus vestiduras únicas, camisa blanca de algodón, pantalon de paño negro ordinario muy usado con forro blanco en ambas boquillas sujeto á la cintura con una correa como de grupa con hebilla.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de sus parientes ó interesados, á fin de que estos se sirvan manifestar al juzgado quién fuese dicho individuo, la causa de su muerte, y si quieren mostrarse parte. Getafe 15 de abril de 1855.—Domingo Santo Domingo.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

En la villa de Collado Villalba, prévia la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-

vincia, se sacan á pública subasta los pastos de la Colada para diez reses vacunas por el término de un año, los cuales han sido tasados en cuatrocientos rs., sobre cuya cantidad se abre la subasta, estando señalado para su remate el dia 15 de mayo próximo, á las once de su mañana en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento, verificándose con sujecion á la ordenanza de Montes. Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Autorizado el ayuntamiento de Villamanrique de Tajo para arrendar en pública subasta la venta exclusiva al por menor de los artículos de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y tocino, por lo que resta del corriente año, ha señalado para sus dos remates los dias 22 y 29 de los corrientes, desde las diez á las doce en la sala capitular y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando postores.

Con la competente autorizacion de la Excmo. Diputacion provincial de Madrid, se subasta en la villa de Chinchon, con objeto de invertir su producto en la adquisicion de fornituras, cajas de guerra, cornetas y trompetas para la Milicia Nacional de la misma, la masiega, espadaña, junquillo y carrizo que crían las lagunas de San Juan, Dehesa vieja y sus desagüaderos, para lo cual por disposicion de su ayuntamiento constitucional se celebrarán dos remates que tendrán efecto en las casas consistoriales de dicha villa, de once á doce de la mañana de los dias 6 y 13 del próximo mes de mayo, advirtiéndose que no se admitirá postura que baje de 4,000 rs., y que el rematante se obligará á guardar las condiciones que constan en el espediente que se halla de manifiesto en la secretaría de la referida corporacion.

ADVERTENCIAS.

Habiendo algunos pueblos que todavía no han satisfecho la suscripcion á este periódico por el año próximo pasado de 1854, se les avisa para que á la mayor brevedad posible se presenten á satisfacer su descubierta en la redaccion del mismo, sita en la calle de la Madera alta, número 42, todos los dias no festivos, desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo	de 36	á 41	rs. vn.
Cebada.....	de 15	á 15 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 26	rs. vn.
Madrid 20 de abril de 1855.			

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.